



91377 20

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 13030

Artículo-1°:-Adhiérase a la campaña "Barbijo Rojo" del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación y la Confederación Farmacéutica Argentina.

Artículo-2°:-Realizar desde la Coordinación de Género y Diversidad Sexual del Municipio de Lanús, en conjunto con Ministerio de Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación Argentina y el Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género, y Diversidad Sexual de la Provincia de Buenos Aires, una capacitación del protocolo de actuación de la campaña "barbijo rojo" a todas farmacias de Lanús y formalizando un seguimiento a las situaciones de violencia por motivos de género, que se presenten en las distintas farmacias del distrito.

Artículo-3°:-Dotar de insumos a las farmacias del distrito con folletería de la Linea 144, la Coordinación de género y Diversidad sexual y Ministerio de Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación Argentina y el Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género, y Diversidad Sexual de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo-4°:-Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 19 de mayo de 2020.-ONCEJ

SILVANA MARIEL RECALDE SECRETARIA

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ONORABL MUNICIPALIDAD DE LANUS

MARCELO F RIVAS MIERA PRESIDENTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



PROMULGADA POR DECRETO Nº DE-FECHA

BESTERRY ...

inijo el Er

DANIELA E. ESTRANY

JEFA DIV. REGISTRO ORBENANZAS,

DECRETOS Y RESOLUCIONES

SUBSECRETARIA TECNICA JURIDICA